Ley de Responsabilidad fiscal – 4° Trimestre 2024 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el cuarto trimestre se previó en la suma de **$304.566.515,92** y se llegó a un nivel de ejecución de **$448.123.188,33** que representa un 47,13% más del total. El aumento de $143.556.672,41 se debió a incrementos salariales establecidos por Acuerdos Paritarios y a mayores precios en los bienes y servicios a contratar por el Ente.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de **$3.240.000,00** y tuvo nivel de ejecución de $13.162.900,00 lo cual representa 306,26% más de lo programado. El aumento de $9.922.900,00 se debió a la adquisición de bienes que permite un control más efectivo de la tarjeta sube y de los siniestros del Transporte Público de Pasajeros Urbano y Media y Larga Distancia a través de GPS.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de **$ 289.393.439,00** y se llegó a un nivel de ejecución de $924.672.651,07 que representa un 219,52% más del total. El aumento de $635.279.212,07 se debe a que mediante Decreto N°773 a partir del 01/05/2024 se incrementó el costo por kilómetro de las Empresas de Transporte Urbano, como así también se produjo un aumento del boleto por Resolución N°1780 a partir del 01/11/2024 en la Media y Larga Distancia, lo que produjo un mayor ingreso en la tasa del Epret que percibe el Ente de la Movilidad Provincial.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración